

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN PABLO DE LOS MONTES

El pleno del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2014, acordó la revocación de la dedicación parcial de doña Magdalena Sánchez Gómez y la aprobación de la dedicación exclusiva de la Concejal doña María del Carmen Úbeda Pérez, en los siguientes términos:

5.- Aprobación, si procede, del régimen de dedicación parcial y retributivo de concejal.

Con fecha 26 de febrero de 2014 se presenta por la Concejal doña Magdalena Sánchez Gómez, escrito de cese voluntario para el desempeño de las responsabilidades inherentes a su cargo mediante dedicación parcial alegando motivos personales.

Teniendo en cuenta que el pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2011, aprobó un régimen de dedicación parcial a favor de doña Magdalena Sánchez Gómez y dado que la gestión del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes requiere la dedicación exclusiva de un concejal para el desempeño de las responsabilidades inherentes a su cargo, el pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales asistentes, acuerda.

Primero. Revocar la dedicación parcial a la Concejal doña María Magdalena Sánchez Gómez.

Segundo. Designar a doña Carmen Úbeda Pérez para el desempeño de las responsabilidades inherentes a su cargo gestión en régimen de dedicación exclusiva sobre una jornada laboral de 37,5 horas semanales que se ejercerán en horario de lunes a viernes y con unas retribuciones brutas mensuales de 1.030,00 euros por catorce pagas.

Tercero. Formalizar con la designada el correspondiente contrato y darla de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto. Notificar la presente resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Quinto. Dar cuenta al pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre.

Sexto. Que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

San Pablo de los Montes 18 de marzo de 2014.-La Alcaldesa, Alicia Benito Minaya.

N.º I.- 2645